Nombre: David Montaño Castro.
Número de Cuenta: 316200132.
Tema: "Investigación sobre el tipo de cambio en México".
Fuentes de información:
<ol> <li>Nájera López María de Lourdes; de Jesús Gutiérrez Raúl. (2013). Evolución del tipo de cambio peso mexicano/dólar estadounidense y el uso de derivados financieros 2020, de Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Sitio web</li> </ol>

https://www.redalyc.org/pdf/413/41329570009.pdf

cambio.html

2. Banxico. (----). Tipo de Cambio. 2020, de BANXICO educa. Sitio web:

http://educa.banxico.org.mx/banco mexico banca central/sist-finc-tipo-

## TC Fijo (1954 a 1981)

"La autoridad monetaria establece un nivel del tipo de cambio, y se compromete, interviniendo en el mercado comprando o vendiendo divisas, a garantizar que este tipo de cambio se mantenga en ese nivel."

En 1951, México manifestaba una debilidad creciente en la posición internacional del peso. Para corregir estos desequilibrios, el gobierno anunció en 1950 el establecimiento de un nuevo tipo de cambio para el peso, que a partir de esa fecha sería de 12.5 pesos por dólar estadounidense. A lo que se denominó régimen de **tipo de cambio fijo**, el cual permaneció hasta 1976 a raíz de la ruptura del sistema de paridad fija de los tipos de cambio. En 1973 inició la flotación del dólar, pero el peso se mantuvo en un tipo de cambio fijo [...] Para 1976 la Secretaria de Hacienda anunció el abandono de la paridad fija.

## Bandas cambiarias. (1991 a 1994)

"La autoridad monetaria fija una banda en la cual deja que el tipo de cambio se mueva libremente. Cuando el tipo de cambio alcanza el techo o el piso de la banda la autoridad interviene vendiendo o comprando divisas para mantenerlo en la banda."

La determinación de la magnitud de los cambios de las **bandas**, así como su duración, fueron establecidas dentro de las reuniones CEPE. La banda de flotación de amplitud creciente daba mayor flexibilidad al tipo de cambio para ajustarse a las condiciones subyacentes de la economía. Banxico sólo intervenía, vendiendo dólares, cuando el tipo de cambio tocaba la banda superior y comprando dólares, cuando tocaba la inferior. El piso de la banda se fijó en 3051.20 pesos por dólar, mientras que el techo se movía diariamente con un desliz de 0.0002 pesos por dólar. Finalmente, las bandas de flotación se abandonaron el 22 de diciembre de 1994, con una devaluación del peso frente al dólar de 71%.

## TC Flotante. (1994 hasta la fecha)

"El precio de la divisa se determina mediante la oferta y la demanda del mercado, sin la intervención de la autoridad monetaria."

En el mes de enero de 1995, el peso alcanzó un valor de 5.90 pesos por dólar, en ese momento su devaluación fue de 89.99% respecto al año anterior. Esta crisis financiera implicó el abandono del régimen de bandas cambiarias para México y la adopción del régimen de **libre flotación** del peso mexicano. Cabe mencionar, que el periodo más importante de desarrollo del mercado de derivados organizado se dio a partir de 1995. Para la primera mitad de 1996, se restableció la estabilidad en el mercado cambiario debido a la favorable evolución del tipo de cambio.

## Régimen de cambio dual. (1982 a 1991)

Las fugas de capital, el déficit público y los vencimientos de la deuda de corto plazo contratada en el segundo semestre de 1981, presionaban sobre la demanda de divisas. En 1982 se anunció un régimen de control de cambios que sustituirá al régimen anterior: el mercado mexicano funcionó simultáneamente con dos mercados de divisas, uno sujeto a control y otro libre. A partir del 6 de agosto entró en vigor un régimen de **tipo de cambio dual** con control de cambios integral: uno preferencial que se fijó en 49.13 pesos por dólar (con un desliz diario de 4 centavos, sin incluir sábados y domingos) y otro general que cotizó en 50.00 pesos por dólar hasta el 13 de diciembre del mismo año.